

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 11.568

Santa Fe, 31 de marzo de 2021.

VISTO:

La Resolución Rectorado N° 11.278 de fecha 31 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprobó el Protocolo para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales, el cual fue presentado oportunamente a las autoridades gubernamentales nacionales y provinciales;

Que con fecha 12 de marzo de 2021 se ha firmado un acta entre la Provincia de Santa Fe –representada por la Sra. Ministra de Salud y el Sr. Ministro de Trabajo- y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas –CRUP-;

Que la mencionada acta autoriza el retorno cuidado, acotado y progresivo de las clases y actividades académicas presenciales de alumnos y docentes, sumándose así a la autorización otorgada en el mes de febrero que habilitó el desarrollo de actividades presenciales administrativas y de servicios; fijándose en la mencionada acta las previsiones que la Institución debe incluir en su Protocolo;

Que en virtud del texto del acta arriba mencionada se considera conveniente actualizar el Protocolo aprobado por Resolución Rectorado N° 11.278

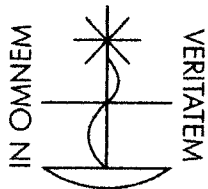
Que la actualización del Protocolo para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales ha sido puesta a consideración del Comité de Salud y Seguridad de la Universidad, del Consejo Superior, de representantes de la Asociación del Personal de la Universidad Católica de Santa Fe (APUC) y de la Asociación de Docentes de la Universidad Católica de Santa Fe (ADUC SF), habiendo todos ellos prestado su conformidad.

Que, por especificidad de su formación académica y su vasta experiencia, se considera provechoso encomendar al Vicerrector Académico la supervisión de la implementación y el monitoreo de las acciones previstas en el Protocolo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:

Artículo 1º)- Aprobar el Protocolo para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales –Actualizado al 1º de abril de 2021- que como Anexo I forma parte de la presente.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

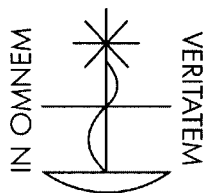
Rectorado

- Artículo 2°)- Facultar a los responsables de las sedes a adoptar las acciones, previas y durante la reapertura, que contemplen las particularidades de la sede, sus docentes y alumnos.
- Artículo 3°)- Encomendar al Sr. Vicerrector Académico la supervisión de la implementación y el monitoreo de las acciones previstas en el Protocolo
- Artículo 4°)- Disponer que la difusión de la presente a los interesados se encontrará a cargo de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.
- Artículo 5°)- Encomendar a la Secretaria General de Rectorado la comunicación de la presente al Directorio de la Universidad Católica de Santa Fe.
- Artículo 6°)- Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.

CPN CALUDIA PATRICIA GAUNA
SECRETARIA GENERAL



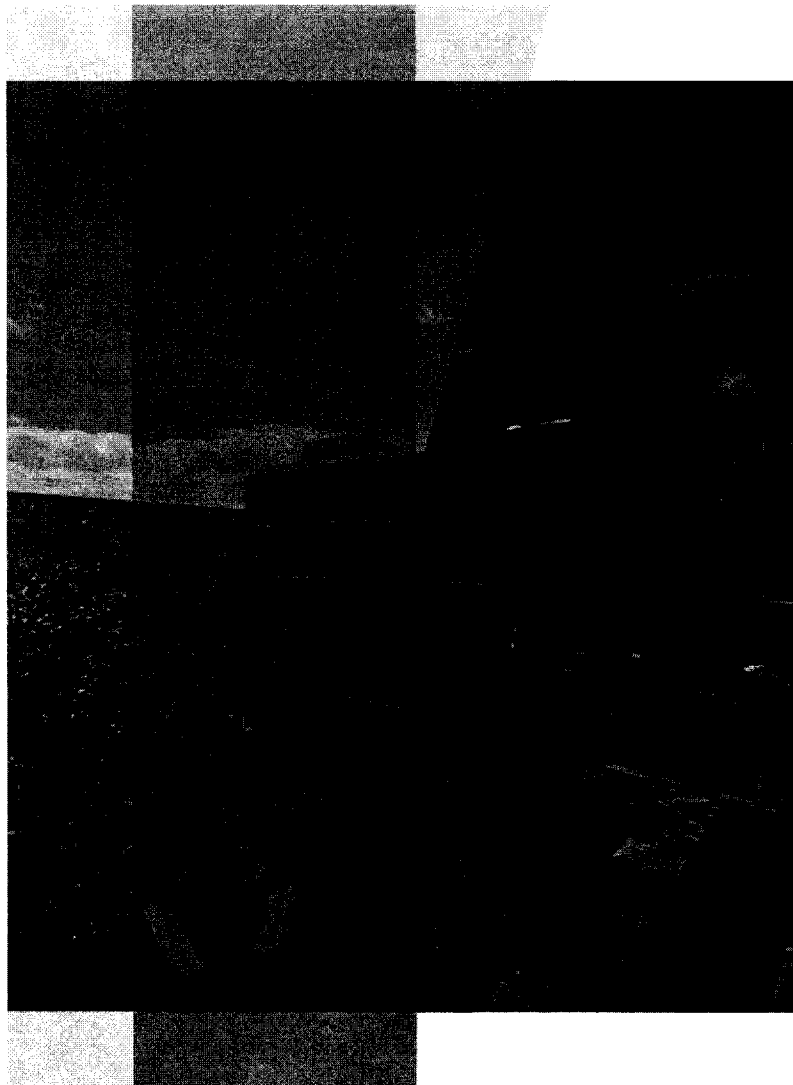
MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

Anexo de la Resolución de Rectorado N° 11.568



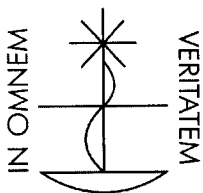
UCSF

Universidad Católica
de Santa Fe

**PROTOCOLO PARA EL RETORNO
A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES
- Actualizado al 1° de abril de 2021-**

Aprobado por Resolución Rectorado N° 11.568

el contexto del PROTOCOLO MARCO y LINEAMIENTOS GENERALES
aprobado PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD

El presente protocolo y sus lineamientos generales tendrá aplicación en toda la Universidad Católica de Santa Fe, estableciendo un conjunto de pautas de trabajo que promuevan un ordenamiento en el desarrollo de actividades académicas presenciales teniendo en cuenta los criterios sanitarios y de higiene, salud y seguridad para el personal docente y los alumnos.

El mismo se encuadra en el Protocolo marco y Lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las universidades e institutos universitarios, aprobado por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), y se ha actualizado conforme el acta firmada con fecha 12 de marzo de 2021 entre la Provincia de Santa Fe –representada por la Sra. Ministra de Salud y el Sr. Ministro de Trabajo- y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas –CRUP-;

Los requerimientos establecidos por la institución universitaria serán de cumplimiento obligatorio.

RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El presente protocolo se organiza del siguiente modo:

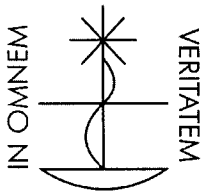
- 1-Acciones preparatorias
- 2- Organización académica y pedagógica
- 3-Criterios sanitarios y de higiene
- 4-Criterios de salud y seguridad
- 5-Implementación
- 6-Monitoreo

1-Acciones preparatorias

Capacitación de los actores

Aprobado que sea el presente protocolo, se dispondrá de un período previo donde se brindará capacitación en servicio a las autoridades, el personal docente y no docente, investigadores y extensionistas, a fin de preparar y organizar el retorno a las actividades presenciales. Estas capacitaciones y ejercicios serán luego replicadas por dichos actores a los alumnos que vayan a integrarse paulatinamente en las actividades presenciales que se habiliten.

Las capacitaciones se ordenarán a promover la adaptación de conductas responsables dentro de la institución.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

Adecuación física

Los responsables del área de Mantenimiento y Obras en conjunto con el Comité Mixto de Higiene y Seguridad, acondicionarán los espacios de uso y circulación para asegurar el distanciamiento mínimo requerido entre las personas. A tal fin, se dispondrá de señalizaciones, demarcaciones o se retirará mobiliario, según corresponda en cada ámbito.

De acuerdo al tamaño y planta de cada espacio (aulas, auditorios, laboratorios, biblioteca, baños, oficinas, talleres, etc.), se dispondrán los aforos de ocupación permitidos. Como criterio general, en ningún caso se superará el 50% de la ocupación normal. La adecuación final se definirá mediante la disposición del mobiliario y las señalizaciones correspondientes, siguiendo los criterios indicados por el PROTOCOLO MARCO PARA LAS UNIVERSIDADES.

En cada aula o dependencia académica se indicará mediante cartelería adecuada, la ocupación máxima permitida y las normas de uso seguro.

Se reservará una dependencia como espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso que presenten síntomas de COVID-19.

Se verificará la provisión de dispensadores de alcohol en gel o aspersores de alcohol hídrico en todos los locales a ser utilizados y de aspersores de alcohol hídrico en áreas de circulación cercanas al ingreso a la universidad.

Se adecuarán los puestos de trabajo con barreras físicas entre el público en general y el personal de la Universidad y se dispondrán distancias de seguridad (1,5 metros / 2 metros) entre empleados.

Se demarcarán los espacios de espera/filas, tanto dentro como fuera del edificio.

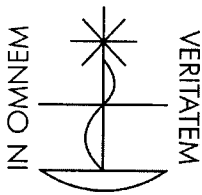
2-Organización académica y pedagógica

El horario en que se desarrollarán las actividades académicas será dentro de la franja horaria habitual en cada sede.

Se promoverá la movilidad de docentes y alumnos hacia la institución en vehículos propios, bicicletas y de manera peatonal, según las distintas circunstancias posibles. En el caso de uso de vehículos particulares o ante la necesidad de utilización del transporte público, se capacitará a los usuarios para que respeten las recomendaciones de uso seguro.

En la definición de las actividades a regresar a la presencialidad, se tomarán los siguientes criterios de priorización:

- Alumnos ingresantes 2021 que aún no han tenido experiencia universitaria.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

- Alumnos ingresantes 2020 que han tenido casi nula actividad universitaria presencial en el ciclo lectivo 2020
- Alumnos que cursan instancias finales de integración.
- Realización de prácticas presenciales esenciales (talleres, laboratorios, etc.).
- Exámenes finales de turnos extraordinarios por ser las dos últimas materias o defensas de tesis y/o TIF. (hasta 10 personas en este tipo de actividad académico).
- Las prácticas profesionales asistidas (PPA) y prácticas profesionales supervisadas (PPS) que no puedan ser realizadas extramuros.

La ponderación final de la posibilidad de realización presencial de estas actividades prioritarias, tendrá en cuenta el cuerpo docente y estudiantes que se encuentren exceptuados de acuerdo a las definiciones del RM 207-2020-MT.

3-Criterios de sanitarios y de higiene

INGRESO DE ESTUDIANTES y DOCENTES

- El ingreso se efectuará por la puerta principal. Se anularán los demás ingresos que sólo servirán como salida de emergencia ante dicha necesidad.
- Los estudiantes y docentes deben respetar lo siguiente:

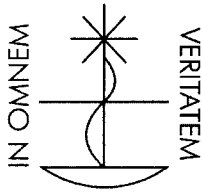
1. Zona Exterior:

Ubicarse respetando el distanciamiento social –1 metro y medio / 2 metros (1,5 m. / 2 m.)

En ningún caso existirá el contacto físico para los saludos de cortesía (apretón de mano, abrazos, besos, etc.).

2. Zona de Control:

- Lectura de la temperatura corporal. Si superara los 37.5° grados y no presentara otro síntoma asociado a COVID-19 se lo derivará a la zona de aislamiento para su control. En otra situación relacionada con la pandemia, activará el protocolo establecido para estos casos.
- Declaración jurada de no poseer otros síntomas compatibles con COVID-19. A tal efecto, se dispondrá al ingreso de un dispositivo de registro (escaneo de código QR, pantalla táctil, sistema manual, etc) que permita identificar al declarante. La información se archivará digitalmente para su eventual acceso en caso de necesidad.
- Desinfección del calzado mediante alfombras tratadas con una solución de cloro (un parte de lavandina diluida en 9 partes de agua). Las alfombras se renovarán periódicamente con esta solución.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

- Desinfección de manos con una solución de alcohol hidratado.

3. Zona de Trabajo:

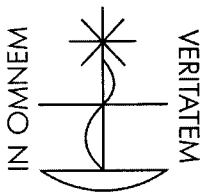
- Ingreso al Hall principal se realizará respetando el distanciamiento demarcado en el piso. El uso de protección tapabocas o máscaras de acetato es OBLIGATORIO durante toda la permanencia en la Institución.
- La circulación hacia los salones se efectuará en los corredores correspondientes, circulando por la derecha. A tal fin, se señalará adecuadamente los trayectos de ingreso y egreso. Se emplearán de igual modo las escaleras. Excepcionalmente, si algún estudiante por razones físicas debe utilizar el ascensor, lo hará sólo o con la compañía mínima necesaria si la situación lo requiriese.
- Salones Habilitados: Los bancos, sillas y/o pupitres se ubicaron en tres bolillos – respetando siempre el distanciamiento social mínimo.
- Ventilación del salón: en lo posible todas las ventanas se encontrarán abiertas, procurando la ventilación cruzada. No se permitirá el uso de los sistemas de acondicionamiento térmico existentes (aires acondicionados y calefactores), recomendándose el uso de ventiladores en los días de altas temperaturas.

a. DESINFECCIÓN

- Finalizada la clase, se procederá a la aireación del salón:
 - I. Bancos, sillas, pupitres y escritorios: se recomienda repasarlas con un paño empapado en una solución de agua con lavandina (Cloro) o de alcohol hidratado.
 - II. Recomendamos: Los alumnos y docentes proceder a un lavado de manos cubriendo la muñeca con agua y jabón; en su defecto vaporizarse con una solución de alcohol hidratado.
 - III. Los estudiantes se retiran empleando las escaleras de ser necesario, circulando siempre por la derecha hacia la puerta de ingreso de la institución como **salida obligatoria**.
 - IV. No se debe socializar en las galerías o pasillos.

- **Sanitarios**

- a. El ingreso a los mismos se realizará cuidando una ocupación no mayor al 50% de sus servicios. Realizar la higiene de manos con agua y jabón al salir de los mismos.
- b. La desinfección de los mismos se efectuará periódicamente empleando un paño con solución de agua clorada (Lavandina).
- c. El piso se repasará con una fregadora humedecida con la solución de agua clorada.
- d. Todos los sanitarios se mantendrán provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, etc.)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

4-Criterios de salud y seguridad

Ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s se operará según lo dispuesto en el apartado 5.6 y ss del PROTOCOLO MARCO PARA EL RETORNO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES.

5-Implementación

INGRESO A LA UNIVERSIDAD

El retorno a las actividades presenciales se llevará a cabo de manera gradual teniendo en cuenta las condiciones de salud y epidemiológicas, como así también las características de las diferentes facultades (número de estudiantes), docentes, etc. Además, se seguirán siempre las indicaciones de las autoridades locales, provinciales y nacionales correspondientes.

No se realizarán actividades masivas, actos o reuniones presenciales o que movilicen a la comunidad educativa en un número mayor a 100 (cien) personas; procurándose siempre la realización de los encuentros al aire libre.

Se escalonará el ingreso de los alumnos, organizando horarios desacoplados que eviten la aglomeración de personas en el ingreso y permitan a su vez distanciar el uso de los espacios.

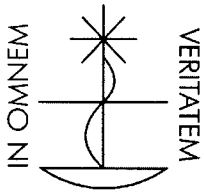
EL presente Protocolo se debe exhibir en los lugares de trabajos.
Además, se comunicará a cada estudiante y docente.

6-Monitoreo

Miembros del Comité Mixto de Higiene y Seguridad, realizarán un monitoreo permanente del desarrollo y cumplimiento del presente protocolo, identificando y resolviendo situaciones no previstas.

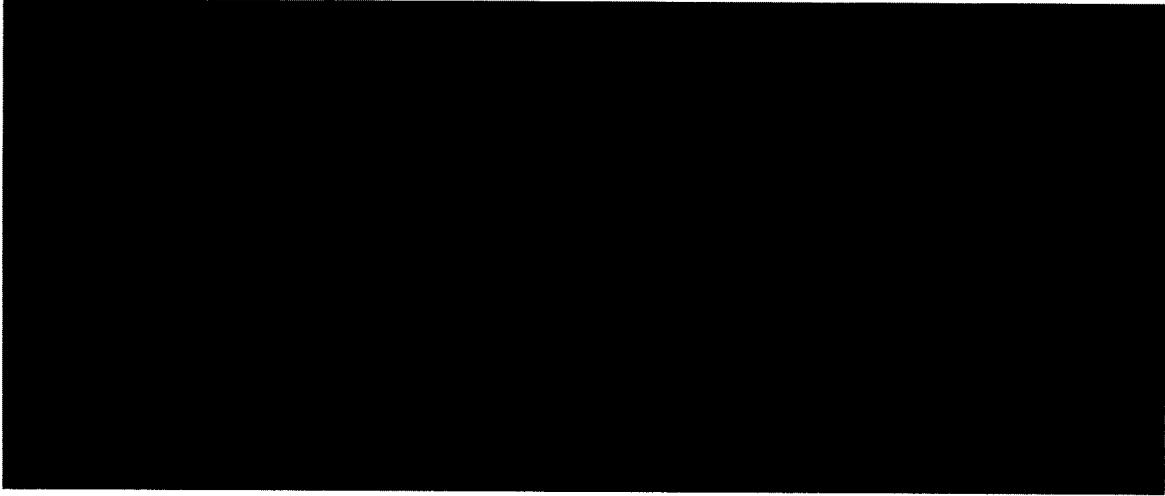
A su vez, alertarán e indicarán las medidas a seguir de acuerdo a la evolución epidemiológica de la localidad en que se emplaza la Universidad y a las disposiciones emanadas de las autoridades jurisdiccionales y del ámbito de competencia disciplinar que correspondan.

Elevarán reportes periódicamente, o cuando la situación lo amerite, al Rectorado sobre estos aspectos.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD
RECTORADO UCSF
Santa Fe